

Pago y formalización del contrato: El adjudicatario hará efectivo el pago del remate dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva ante Notario y en el instante de serle otorgada la escritura de compraventa respectiva.

Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los honorarios del Notario otorgante de la escritura pública los de los anuncios y cuantos se originen con motivo de esta licitación.

Antecedentes: El expediente, pliego de condiciones y demás antecedentes se hallarán a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde las diez a las trece treinta horas.

Validez del contrato: No se precisa autorización superior para la validez de los contratos que de esta subasta puedan derivarse.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente edicto.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado, de profesión, provincia de, provisto del documento nacional de identidad número, clase, expedido en el de de 19.... enterado del pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que ha de regir en la subasta, así como de los demás documentos obrantes en el expediente respectivo, las acepta todas y cada una de ellas y ofrece pagar por la finca urbana descrita en el apartado (cap o ebn) de la condición primera del mismo, casa número de la calle o plaza ... de Pedrola, como comprador de ella la cantidad de pesetas (expresado en letra y en guarismos).

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición tercera del pliego y que se obliga a cumplir todos los compromisos que de éste se deriven, en la forma, plazos y efectos en él dispuestos.

Pedrola (fecha y firma y rúbrica del proponente).

Pedrola, 27 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.500.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Rodríguez Comendador, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Por medio del presente se hace público: Que el 11 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez, de las fincas que se citan, especialmente hipotecadas en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por don Dionisio López Valverde contra don Mariano Soriano Lozano y doña Antonia Gutiérrez Sánchez:

a) Piso tercero de la casa número 27 de la calle de César Eguetzabal, de la ciudad de Alicante. Constituye una vivienda con una superficie cubierta de 98 metros con 48 decímetros cuadrados. Tiene derechos de luces y vistas a un patio interior. Y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de Angel Asin; izquierda, la de la herencia de José Lozano Vera, y espalda, la de Vicente Manzanaro.

Le corresponde una cuarta parte, digo quinta parte indivisa en los elementos comunes, cuya participación, si aumentase de pisos, será la que corresponda por dividir por el número plantas. Inscrita al folio 141 del 1.217, libro 798 de Alicante, finca 39.736.

b) Atico de la casa número 27 de la calle de César Eguetzabal, de la ciudad de Alicante. Constituye una vivienda. En su frente tiene una terraza que mide 20 metros 90 decímetros cuadrados. Su superficie edificada es de 77.50 metros cuadrados, y derechos de luces y vistas sobre el patio. Linda: Por su frente, la calle de su situación; derecha, entrando, con casa de Angel Asin; izquierda, la de la herencia de don José Lozano Vera, y espalda o fondo, la de Vicente Manzanaro.

Le corresponde una quinta parte indivisa en los elementos comunes del inmueble de que es parte, cuya participación, si se aumentasen los pisos, será la que corresponda por dividir el número de plantas. Y caso de utilizarse los vuelos, corresponderá particularmente al ático cuanto se

construya sobre su terraza, pasando a ser del piso la digo tal piso de la misma superficie que los restantes. Inscrita al folio 144 del 1.217, libro 378 de Alicante, finca 39.738.

Se hace constar que dichas fincas salen a subasta por el 75 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de setenta y cinco mil pesetas, la descrita en el apartado a), y de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, la del apartado b); que para tomar parte en la subasta deberá tenerse en cuenta lo siguiente: Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los precios referidos; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio fijado a cada finca; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentest, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1961.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—8.205.

AVILA

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Felisa Benito Martín, mayor de edad, casada, vecina de Avila, domiciliada en avenida de Portuñal número 5, sobre declaración de ausencia de su esposo don Felipe Montero González, que se ausentó desde esta capital para Andorra la Vieja, y desde cuyo lugar, con fecha 4 de agosto de 1953, se tuvo la última noticia.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Avila a 17 de octubre de 1961. El Juez Faustino Mollinedo.—El Secretario (ilegible).—3.200. 1.º 3-11-1961.

MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Francisca Gallardo Gómez, doña Angela, conocida por María de los Angeles; don José y don Juan Nicoláu Gallardo, como adquirentes de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 225.000 pesetas, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la siguiente finca:

En Pozuelo de Alarcón:

Finca denominada «Torrencina», al sítio del camino de la Carrera, de unos siete mil metros cuadrados, que linda: al Norte, la carretera de Boadilla; al Sur, finca de Josefa Martín; al Oeste, la de los señores Gancedo, y al Este, camino de la Carrera. Dentro de su perímetro están construidas las siguientes edificaciones:

A) Un hotel de dos plantas, que ocupa unos ochenta y dos metros cuadrados, y se distribuye: la planta alta, en cuatro dormitorios y cuarto de baño, y la planta baja, en un dormitorio, comedor, cuarto de aseo y porche; con escalera de comunicación entre ambas plantas. La construcción es de mampostería, y la cubierta, de pizarra, teniendo las correspondientes instalaciones de saneamiento, agua, calefacción y electricidad.

B) Otro hotel de las mismas dimensiones, distribución y características que el anterior.

C) Y otro hotel, también de las mismas dimensiones, distribución y características de los dos anteriores.

D) Una casa de guarda de una sola planta, que ocupa unos cincuenta metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, comedor, cuarto de aseo, cocina y dos porches cubiertos. Su construcción es de mampostería, y la cubierta, de pizarra. Y tiene instalaciones de saneamiento y electricidad.

E) Un pozo de abastecimiento de aguas, de cincuenta metros de profundidad y un metro ochenta centímetros de diámetro, revestido de ladrillo macizo de un pie de espesor, con un grupo electro-

bomba y tubería, y un depósito elevado de hormigón armado con capacidad de quince mil litros, sobre muros de mampostería. El terreno no edificado se destina a parque o jardín.

En virtud de reciente medición, la superficie edificada en cada uno de los tres lotes es de noventa y ocho metros cuadrados, y la de la casa para el guarda, sesenta metros cuadrados.

La primera copia de la escritura de préstamo base de los autos fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero con fecha 15 de junio de 1957 en el tomo 594 del archivo general, libro 105 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, finca número 6.877, folio 208, inscripción tercera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Navalcarnero, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de octubre de 1961.—El Juez de Primera Instancia (legible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—4.992.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por la Compañía «Rodríguez Hermanos, S. A.», contra la Compañía «Caja Territorial de Madrid, S. A.», sobre pago de pesetas se saca de nuevo a la venta, por haber sido declarada en quiebra la anterior, y que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que ha sido tasada de setenta y nueve mil quinientas setenta y siete pesetas, la mitad prodiviso de la siguiente finca:

Terreno en el barrio de Hortaleza (Madrid), sito de la Conejera, Linda: Al Norte, con camino de las Cruces; al Este, con tierras de don Manuel Martín; al Sur, con otra de herederos de don Juan Pérez, y al Oeste, con otra de don Nicasio López. Tiene una extensión la totalidad de la finca de cinco mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por 100 del expresado tipo de

setenta y nueve mil quinientas setenta y siete pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de subasta; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1961. El Secretario (legible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.—8.210.

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de secuestro a instancia del Procurador señor Gandarillas Calderón, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Ocaña Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, importante 87.000 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca, con arreglo a las condiciones que a continuación se expresan:

«En Villaverde.—Casa en el barrio de Usera, calle de Valdenarro, señalada con el número 52. Consta de dos plantas: la inferior, destinada a garaje, almacén o pequeña industria, y la superior, a vivienda. En la planta baja se dispone, a la izquierda, el portal, y posteriormente, la escalera de acceso a la vivienda; en el centro de la entrada a la nave, y a la derecha, un pequeño local destinado a oficina, y en la parte posterior, el local destinado a servicios. En la planta superior se dispone de una vivienda, que consta de recibimiento, comedor, despacho, tres dormitorios, cocina y baño. La iluminación de la nave y su ventilación se consiguen mediante la puerta de acceso, ventanal correspondiente a la oficina y una lucera sita en el centro de la cubierta de dicha nave. En la parte posterior a la vivienda o planta superior se dispone de una terraza con acceso desde la cocina y habitaciones de aquella, sitas en la segunda crujía. La construcción es de fábrica de ladrillo, forjados de tipo autárquico, sistema especial, cubierta de la casa y nave de armadura de madera con entablado y teja plana. El solado de la planta baja es de hormigón, y el de la vivienda, de mosaico hidráulico. Linda todo: por su frente, orientado al Sur, en línea de diez metros, con la calle de Valdenarro; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con solar de Antonio Matoto; por la izquierda, en igual extensión, con la de San Francisco el Grande, y por la espalda, en línea de diez metros, con solar de don Antonio Fernández. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de doscientos metros, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados. La hipoteca figura inscrita, digo, la finca, en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.271 del archivo, 92 del Ayuntamiento de Villaverde, folio 102, finca 5.542, inscripción quinta.»

Condiciones:

1.ª Servirá de tipo a esta subasta la cantidad de ciento setenta y cuatro mil pesetas, cifra estipulada en la escritura de préstamo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de aquel tipo en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

4.ª La adjudicación, podrá hacerse a título de ceder a un tercero.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para que tenga lugar dicha subasta se ha acordado señalar el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación a la fecha fijada para la subasta, se expide el presente en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, Julian Zubimendi.—4.991.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario, regido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bernardo Elio Zubizarreta, en nombre y representación de don Ignacio González Platás, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra la Compañía «Industrias Metalúrgicas Tingel, S. A.», en reclamación de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que son los siguientes:

Conjunto industrial sito en la jurisdicción o término de Rentería, formado por los edificios que luego se dirán, y construido sobre un terreno que mide dos mil ochocientos veintidós metros noventa y dos decímetros cuadrados, de los que mil ciento cincuenta y siete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados constan ya inscritos registralmente, y los restantes mil seiscientos sesenta y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados son objeto de expediente de inscripción de exceso de edificación. Linda la total finca, terrenos y edificios: Por Ceste, que es su frente, con la carretera de Rentería a Astigarraga, también llamada de las Ventas de Astigarraga, en una línea recta de setenta y seis metros setenta y dos centímetros; por Este, o fondo, en una línea sinuosa, con un riachuelo y regata; por Norte, izquierda, entrando, en una sola línea de cuarenta y seis metros diecisiete centímetros, con propiedad de la Compañía Nacional de Oxígeno, y por Sur, derecha, entrando, en una línea recta de treinta y nueve metros setenta y dos centímetros con resto de la finca matriz, núm. 1.166 propiedad de «Fundiciones Echevarría, S. A.». La parte edificada de la finca está constituida por las construcciones siguientes:

a) Pabellón A.—Con dos plantas, destinada, la baja, a nave de refinería, y la alta a diversos depósitos, laboratorio y oficinas.

b) Pabellón B.—También de una planta y un sótano, con destino, la parte baja,

a almacén y depósito de ácidos y grasas, y el altillo, a depósito calentador de agua y batidora para saporificar.

c) Pabellón C.—Destinado, en una sola planta, a taller, que se encuentra situado como un anexo al pabellón B, con el que se comunica.

d) Cuarto de calderas, de una sola planta, que une a los dos pabellones industriales A y B.

e) Depósito de residuos, constituyendo una pequeña nave de un solo piso.

f) Cochera de carros, anexa al pabellón A.

g) Almacén garaje.

h) Almacén de chatarra.

La superficie edificada en todas sus plantas de los relacionados edificios totaliza mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, siendo su construcción de gran solidez con pies derechos y armaduras de buena madera, suelos de cemento continuo y varios depósitos subterráneos.

Dentro de tales edificios se encuentran instalados la maquinaria, utillaje y elementos de producción siguientes:

En el patio situado entre los dos pabellones A y B se encuentra una caldera de vapor, tipo locomóvil, de catorce metros cuadrados de superficie de calefacción, para la alimentación de vapor a los serpentines de calefacción de los aparatos destinados a fabricación.

En el pabellón A, y en sus dos plantas y subterráneo, se encuentra la instalación de extracción de aceites de hígado de pescado, con capacidad para siete mil kilogramos de aceite por jornada de ocho horas; consta de un grupo compresor, depósito de almacenamiento de hígados y de recogida de residuos y aparatos de decantación de aceites.

En este mismo pabellón se encuentra la instalación de refinería para el tratamiento de los aceites de primera extracción y aceites brutos, con capacidad de diez mil kilos de aceite en jornada de ocho horas, componiéndose de los siguientes elementos: Una batidora, de tres mil kilos de capacidad. Dos depósitos alimentadores. Aparato decorador por carbón activo y tierras decolorantes. Filtros prensas para presiones de hasta ocho kilogramos. Y depósito subterráneo para enfilar el aceite y pase a una batería de filtros, con capacidad de tres mil kilos en jornada de ocho horas.

En el pabellón C está montada la instalación para la hidrogenación de aceites, con una capacidad de mil kilogramos en jornada de ocho horas, constando de un recipiente autoclave de mil kilos de trabajo a presión de ochocientos kilos por centímetro cuadrado, provisto de un sistema de calefacción hasta doscientos centígrados. Bomba de circulación para pase de aceite a la torre de reacción para su mezcla por medio de un agitador de paletas. Filtro prensa y aparatos de decoloración.

Coza esta finca, como precedentemente de la número 1.666, de una servidumbre de medianería mutua sobre la finca número 1.651, estando a su vez gravada con la misma servidumbre.

Actualmente, y a consecuencia de reformas efectuadas, dicho conjunto industrial, se halla destinado a talleres de metalúrgica, construcción, reparación y venta de maquinaria.

La hipoteca se hace extensiva a cuanto mencionan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y singularmente a los edificios de nueva construcción y a los objetos muebles que se hallen permanentemente colocados en la finca hipotecada para el ejercicio de la industria, y de una manera especial se entenderán hipotecadas también las instalaciones y maquinarias relacionadas en una hoja de papel común suscrita por los comparecientes curas firmes, conoce y legítima y que se incorpora al final de esta matriz para documentarla.

Y a su vez dicha hoja, que figura como el anexo primero de la escritura, es de siguiente tenor:

«Industrias Metalúrgicas Tingel, S. A.» Rentería, 18 de abril de 1959. Elementos en el taller de Rentería.

Instalaciones:

Completa eléctrica general (bases de máquinas, duchas, etc.) e industrial (cuarto prueba compresores, grúas puente, etcétera).

Maquinaria:

Un torno Tingel, de 3,5 milímetros. Una mandrinadora Aurrerá, a diámetro, 90.

Una mandrinadora Juaristi, a diámetro, 75.

Una mandrinadora Juaristi, a diámetro, 75.

Un cepillo puente, de 2,9 metros carro. Una limadora, Wike, de 650 milímetros carro.

Una fresadora Zayer grande.

Un taladro radial Tago, broca 70.

Un torno al aire Liem.

Un equipo soldadura Seo.

Un equipo soldadura Arxón.

Un equipo soldadura Gada.

Un equipo soldadura Volta.

Un equipo soldadura Indar.

Un cilindro de curvar chapa Ma-Ga.

Una tijera punzonadora.

Una plegadora de chapa.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se hace constar:

Que los bienes salen a primera subasta por la suma de cuatro millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran la cifra antes indicada.

Que para tomar parte en la subasta ha de consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 5 de octubre de 1961.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario (ilegible).—8.195.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Ana Suárez y Sáenz, contra doña Raquel Pérez Domínguez, asistida de su marido, don Antonio Labrador Polo, sobre reclamación de un crédito hipotecario importante la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, más los intereses devengados y que se devenguen y costas fijadas en diecisiete mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, de la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

«Finca rústica. Una parcela de tierra calma, con eucaliptal, al sitio de «Las La-

gunillas», de cabida de quince hectáreas, según títulos antiguos, teniendo en realidad unas ocho hectáreas, en término de San Bartolomé de la Torre, provincia de Huelva, que linda, al Norte, con la dehesa boyar, de doña Valeriana García Bueno; al Este y Sur, con parcela de don Francisco Ortega Torrescusa, y al Oeste con otra de don Manuel Ortega Torrescusa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 648 del Archivo, libro 11 de San Bartolomé de la Torre, folio 41 finca 798, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda: Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que como queda dicho, el tipo de la presente subasta es el 75 por 100 del tipo de la primera, o sea la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, José de Juan y Cabezas.—8.194.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encorrigiéndose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponéndoos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

HARTO MONTEALEGRE, Rafael; hijo de Rafael y de Felisa, casado administrativo, de veintitrés años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba buena, boca sana, color sano, frente ancha, vecino de Madrid, calle Marañosa, número 1; procesado por robo en causa número 59 de 1961; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Madrid.—4.271.